

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN RELACIÓN AL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSO- NAL EVENTUAL DEL ÁREA 90 SUBÁREA 0 Y SUBÁREA 1 PP: APROBACIÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que, el Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019, ha aprobado la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”, transcribiéndose a continuación el tenor literal del citado acuerdo:

“11.–[Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo](#) del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP.– Se da cuenta de la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior con fecha 25 de enero de 2019, que es del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente número 2019-50101-RRHH-1484 del Servicio de Gestión de RRHH, incoado de oficio, en orden a la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.º.–El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, a la vista de la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, adoptó acuerdo en virtud del cual figurarán en la Plantilla de Personal Eventual de esta Corporación, las siguientes plazas: 1 Jefe de Gabinete de la Alcaldía, 1 Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía, 3 Secretarios/as Alcaldía, 1 coordinador/a del Grupo municipal del PP, 1 coordinador/a del Grupo municipal del PSOE, 3 Secretarios/as del Grupo municipal del PP, 2 Secretarios/as Grupo municipal PSOE, 1 Secretario/a Grupo municipal Ciudadanos, 1 Secretario/a Grupo municipal Ciudadanos a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo municipal León en Común a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo municipal UPL a media jornada y 2 Secretarios/as Grupo municipal del P.P. a media jornada.

2.º.–Dicho acuerdo ha de complementarse con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, en virtud del cual se subsanó la omisión por error de dos Secretarios/as de Alcaldía a media jornada, inicialmente previstos en las negociaciones realizadas entre los diferentes grupos políticos municipales.

3.º.–El Ayuntamiento de León, en uso de la facultad atribuida por el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, ha procedido a la aprobación de una Nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN números 32, de 16 de febrero, y 94, de 19 de mayo. Dicha RPT ha sido modificada mediante acuerdo plenario de fecha 31 de enero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 40 de 26 de febrero de 2018), mediante acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 222 de 22 de noviembre de 2018) y mediante acuerdo plenario de fecha 30 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 230 de 4 de diciembre de 2018).

En dicha Relación de Puestos de Trabajo, figuran entre otros, los siguientes puestos 90.0.00.0.0.9006 y 90.1.00.0.0.9006:

90	Personal eventual							
90 0	Subárea 0							
90 0 00	Servicio 00							
90 0 00 0 0 9001	Jefe/a de Gabinete de la Alcaldía	A1	30	92	AO	LO	E	S
90 0 00 0 0 9002	Jefe/a de Gabinete de Prensa de Alcaldía	A1	28	65	AO	LO	E	S
90 0 00 0 0 9003	Secretario/a de Alcaldía	C1	22	52	AO	LO	E	N
90 0 00 0 0 9004	Secretario/a de Alcaldía	C1	22	52	AO	LO	E	N
90 0 00 0 0 9005	Secretario/a de Alcaldía	C1	22	52	AO	LO	E	N
90 0 00 0 0 9006	Secretario/a de Alcaldía	C1	22	52	AO	LO	E	N 50%
90 0 00 0 0 9007	Secretario/a de Alcaldía	C1	22	52	AO	LO	E	N 50%
90 1	Subárea 1 PP							
90 1 00	Servicio 00							
90 1 00 0 0 9001	Coordinador/a de Grupo Municipal	A2	24	54	AO	LO	E	S
90 1 00 0 0 9002	Secretario/a de Grupo Municipal	C2	18	50	AO	LO	E	N
90 1 00 0 0 9003	Secretario/a de Grupo Municipal	C2	18	50	AO	LO	E	N
90 1 00 0 0 9004	Secretario/a de Grupo Municipal	C2	18	50	AO	LO	E	N
90 1 00 0 0 9005	Secretario/a de Grupo Municipal	C2	18	50	AO	LO	E	N 50%
90 1 00 0 0 9006	Secretario/a de Grupo Municipal	C2	18	50	AO	LO	E	N 50%

4.º.—En el ámbito del expediente número 2019-501001-RRHH-1317 de la Sección Selección y Provisión, obra el correspondiente Decreto de la Alcaldía Presidencia, en el que, entre otras cuestiones, se resuelve disponer el cese con efectos de fecha 31 de enero de 2019 (último día este de trabajo efectivo) como Secretaría de la Alcaldía a media jornada de doña Marta Rodríguez Bajón, provista del DNI número **.**.217-A, que ocupaba con carácter de personal eventual, sujeto al régimen establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose en dicha fecha a su baja en la Seguridad Social en el C.C.C. 24/106440000. Motivo por el cual a partir de dicha fecha el puesto 90.0.00.0.0.9006 se encontrará vacante.

5.º.—Mediante escrito de fecha 21 de enero de 2019, presentado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el siguiente día 22, don Fernando Salguero García, en su condición de portavoz del Grupo municipal del Partido Popular formula propuesta relativa a la variación del número y características del personal eventual de dicho Grupo así como de la Alcaldía, de tal forma que se pase de 1 Secretario/a de Grupo municipal a media jornada (50%) y de 1 Secretario/a de Alcaldía a media jornada (50%) a 1 Secretario/a de Grupo municipal a jornada completa.

6.º.—Previa la expedición del correspondiente informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General de fecha 22 de enero de 2019, el Ilmo. Sr. Alcalde el día 23 de enero de 2019, formula la correspondiente “Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”, que se elevará a la siguiente sesión que celebre el órgano colegiado plenario.

7.º.—El contenido de la providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y de Régimen Interior, de fecha 23 de enero de 2019, en el que se dispone: (...)

”“Primero.—Incoar el oportuno expediente relativo a la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”, consistente en:

BJ y MD RPT 2018.

Puesto referencia 2018	Tipo	2018-Anterior	2019-Actual
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	Observaciones: 50%	Observaciones:

Segundo.—Que, previos los informes y trámites preceptivos, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta”.

8.º.—Obra en el expediente informe jurídico del Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH, de fecha 25 de enero de 2019, en el que consta la fiscalización favorable realizada por el Sr. Interventor municipal.

Fundamentos de derecho

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. Al día de la fecha, dicho número y características figuran en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015. Dicho acuerdo ha de complementarse con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, en virtud del cual se subsanó la omisión por error de dos Secretarios/as de Alcaldía a media jornada, inicialmente previstos en las negociaciones realizadas entre los diferentes grupos políticos municipales. Así como con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, en relación al personal eventual del área 90 subárea 4 León en Común.

No obstante lo anterior, previa solicitud formulada mediante escrito de fecha 21 de enero de 2019, presentado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el siguiente día 22, de don Fernando Salguero García, y previa la expedición del correspondiente informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General, el Ilmo. Sr. Alcalde formula, con fecha 23 de enero de 2019, la correspondiente "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP", que se elevará a la siguiente sesión que celebre el órgano colegiado plenario, en base a la cual se pasará de 1 Secretario/a de Grupo municipal a media jornada (50%) y de 1 Secretario/a de Alcaldía a media jornada (50%), tal y como consta en el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2015, a 1 Secretario/a de Grupo municipal a jornada completa, a partir del día 1 de febrero de 2019, fecha en la que se encontrará vacante el puesto objeto de supresión o baja (90.0.00.0.0.9006).

II. El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". En similares términos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 90.2 señala que las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

III. La presente modificación puntual de la RPT debe acordarse en un momento posterior al de la aprobación, por parte del órgano colegiado plenario, de la "Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP", en orden a adecuarse a aquel.

IV. La regulación actual atribuye la competencia para la aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones al Ayuntamiento constituido en Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (artículo 22.4 LRBRL).

V. El procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el mismo que para su aprobación, tal y como consta de forma pormenorizada en el informe jurídico de fecha 25 de enero de 2019, expedido por el Sr. Jefe de Servicio de Gestión de RRHH obrante en el expediente.

VI. Obra asimismo en el expediente la fiscalización favorable de fecha 25 de enero de 2019 realizada por el Sr. Interventor General.

Vistos los expuestos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo señalado en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó:

Primero.—Aprobar la propuesta de "Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP", que se refleja a continuación, en orden a la adecuación de esta al acuerdo adoptado por el órgano colegiado plenario en el ámbito de lo señalado en el artículo 104 y concordantes de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

BJ y MD RPT 2018.

Puesto referencia 2018	Tipo	2018-Anterior	2019-Actual
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	Observaciones: 50%	Observaciones:

Código abreviaturas:

MD Modificación del puesto

BJ Baja. Supresión del puesto

Dicha modificación puntual está condicionada a la previa aprobación de la “Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”.

Segundo. Publicar el presente acuerdo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

La Corporación por veinticuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León en Común y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de los Concejales del Grupo León Despierta, acordó:

Primero.—Aprobar la propuesta de “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”, que se refleja a continuación, en orden a la adecuación de esta al acuerdo adoptado por el órgano colegiado plenario en el ámbito de lo señalado en el artículo 104 y concordantes de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

BJ y MD RPT 2018.

Puesto referencia 2018	Tipo	2018-Anterior	2019-Actual
90.0.00.0.0.9006	BJ		
90.1.00.0.0.9006	MD	Observaciones: 50%	Observaciones:

Código abreviaturas:

MD Modificación del puesto

BJ Baja. Supresión del puesto

Dicha modificación puntual está condicionada a la previa aprobación de la “Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP”.

Segundo. Publicar el presente acuerdo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León en relación al número y características del personal eventual del área 90 subárea 0 y subárea 1 PP, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.

Tercero. Remitir el presente acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Ud. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 1 de febrero de 2019.—La Vicesecretaria General, Marta María Fuertes Rodríguez.

3475

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN: DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la “Propuesta de la Alcaldía Presidencia en relación con el número, características y retribuciones del personal eventual”. Dicho acuerdo ha de complementarse con los adoptados por el órgano colegiado plenario en las sesiones ordinarias de fechas: 24 de julio de 2015, 18 de marzo de 2016, 31 de marzo de 2017, 30 de noviembre de 2018 y en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019.

Mediante resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 30 de enero de 2019, se ha procedido, a la designación y nombramiento de doña Isabel Sanz Rojo como Coordinadora de Grupo municipal y de doña Marta Rodríguez Bajón como Secretaria de Alcaldía (a jornada completa).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, transcribiéndose a continuación el tenor literal de la resolución de referencia:

“Decreto de la Alcaldía-Presidencia.–

Visto el expediente relativo a la designación de las personas que han de desempeñar las funciones de Personal Eventual, de conformidad con lo previsto en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, así como la propuesta formulada por don Fernando Salguero García, en su condición de portavoz del Partido Popular el día 14 de enero de 2019, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

1.º.–El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015, a la vista de la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, adoptó acuerdo en virtud del cual figurarán en la Plantilla de Personal Eventual de esta Corporación, las siguientes plazas: 1 Jefe de Gabinete de la Alcaldía, 1 Jefe del Gabinete de Prensa de la Alcaldía, 3 Secretarios/as Alcaldía, 1 coordinador/a del Grupo municipal del PP, 1 coordinador/a del Grupo municipal del PSOE, 3 Secretarios/as del Grupo municipal del PP, 2 Secretarios/as Grupo municipal PSOE, 1 Secretario/a Grupo municipal Ciudadanos, 1 Secretario/a Grupo municipal Ciudadanos a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo municipal León en Común a media jornada, 2 Secretarios/as Grupo municipal UPL a media jornada y 2 Secretarios/as Grupo municipal del PP a media jornada.

2.º.–Dicho acuerdo ha de complementarse con el adoptado por el órgano colegiado plenario en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, en virtud del cual se subsanó la omisión por error de dos Secretarios/as de Alcaldía a media jornada, inicialmente previstos en las negociaciones realizadas entre los diferentes grupos políticos municipales.

3.º.–Tras la prosecución del procedimiento legalmente establecido, mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de julio de 2015, se procedió al nombramiento como Secretaria de la Alcaldía, de doña Isabel Sanz Rojo, provista del DNI número **.***.265-F, con efectos desde el siguiente día 8. Dicho nombramiento ha sido objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141 de fecha 28 de julio de 2015.

4.º.–El Ayuntamiento de León, en uso de la facultad atribuida por el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), mediante acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, ha procedido a la aprobación de una Nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), en la que figuran entre otros los puestos correspondientes al Personal Eventual (Área 90).

5.º.–Tras la prosecución del procedimiento legalmente establecido, mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 1 de diciembre de 2017, se procedió al nombramiento como Secretaria de la Alcaldía a media jornada de doña Marta Rodríguez Bajón, provista del DNI número **.***.217-